



PROCESO : DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : DIANA SORELY VÁSQUEZ MARTÍNEZ
RADICACION : 2018-00178

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de junio de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderada judicial presentó la señora DIANA SORELY VÁSQUEZ MARTÍNEZ se advierte lo siguiente:

1. Las pretensiones y excepciones son los límites a los que se circunscribe el litigio, por lo que la decisión judicial se encaminará en declarar probadas unas u otras, por lo cual, debe modificar las pretensiones de la demanda, aclarando que si lo pretendido es que se declare que la custodia y el cuidado personal del menor quede en cabeza de la demandante, por ser de naturaleza contenciosa debe adecuar la demanda indicando quien o quienes son los demandados; si por el contrario lo pretendido es que la demandante sea designada como guardadora del menor debe adecuar las pretensiones en ese sentido, al igual, debe adecuar el poder.

2. Debe aportar copia auténtica del registro civil de defunción de los señores MARTHA FARIDE SAMORA BERMÚDEZ y JOSÉ HERMES VÁSQUEZ MARTÍNEZ las vistas a folios 6 y 7 se encuentran en copia simple.

Por lo anterior **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se le advierte a la parte actora que deberá aportar copia de la subsanación de la demanda para el traslado a la parte demandada.

Se reconoce personería al abogado RODRIGO JIMÉNEZ MELO para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del	
<u>12 JUN 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	